



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

127 / 88

Salta, 27 de mayo de 1988.-
Expediente Nº 12.130/87.-

VISTO:

La Resolución Interna Nº 139/87 en la cual se establece cuales son las asignaturas "comunes" entre las Carreras de Nutrición y Enfermería que se dictan en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que ante una consulta realizada al Docente responsable de la cátedra: "Microbiología y Parasitología" que se dicta en ambas carreras, éste informa que el programa de la asignatura a su cargo es idéntico para las carreras de Nutrición y Enfermería;

Que es necesario incluir a la asignatura mencionada, dentro de las materias comunes que se establecen en el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 139/87;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incluir en el artículo 1º de la Resolución Interna Nº 139/87 como "materia común" entre las carreras de Nutrición y Enfermería, a la asignatura: "MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA".

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

SMG
APB

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO